I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2016**

**Cerrillos,** 28 ENE 2016

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 226/2016; el Memorándum N°600/156/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Oficio N° 1000/010/2016 de la Dirección Jurídica; copia del Memorandum N° 1100/94/2016 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 28 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. La visita a Terreno **(OPTATIVA)** será el día 29 de enero a las 15:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

5. El cierre de la licitación será el día 3 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.

6. La recepción de consultas será desde el 28 de enero al 1 de febrero de 2016, hasta las 13:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 2 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 11:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 3 de febrero, a las 11:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000180

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016**

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas y el Director (s) de Obras Municipales, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.39 "Plan Comunal de Seguridad Publica".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/JMA/frd.**

**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

**I.Municipalidad de Cerrillos**
**Alcaldía**

**PROVIDENCIA Nº 100 00000226**
**CERRILLOS**
**DE SR. ALCALDE** 28 ENE 2016

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Plaza Doctor Vargas Salcedo Segundo Llamado

En virtud a lo indicado en memo N° 600/156/2016 de Secplan

**PARA**

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

**PLAZO**

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

**SEGUNDO TRAMITE**

Pase a: _____

Para: _____

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 526
Hora

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
ALCALDE

## ***MEMORÁNDUM Nº 600/156/2016***

***A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA***
***ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS***

***DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA***
***DIRECTOR SECPLAN***

***REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.***

---

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del oficio Nª 1000/010/2016 de la Dirección Jurídica, Copia de Memorándum Nº 1100/94/2016 de la Dirección de Control, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Plaza Doctor Vargas Salcedo, Segundo llamado".***

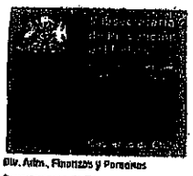
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

***JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA***
***SECPLAN***

*JMA/frd*
*c.c.*
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*
- *a/Control de Gestión Secplan*
-

*Cerrillos, 28 de Enero de 2016.*



Dir. Adm., Finanzas y Personas
Departamento de Finanzas

| | |
|---|---|
| PARTIDA | 05 |
| CAPÍTULO | 08 |
| PROGRAMA | 01 |

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
## EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

Certificado Nº **1108**
Fecha 25-11-2015

**Nombre de la Actividad**
Memorandum 670/GT, recibido el 24-11-2015 (GDM 15651538): Convenios Plan Comunal 2015; MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Rut: 69.255.000-5

**Unidad Demandante**
Departamento de Gestion Territorial

| Imputación | Presupuesto Vigente | Comprometido a la Fecha | Monto a Comprometer | Saldo Disponible | Compromiso Futuro | Estado | Insumos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Detalle | Saldo |
| 1 01-24-03-107-001 | 22.373.342.000 | 7.635.329.358 | 229.925.034 | 14.508.087.609 | | Ev. Proyecto | Transferencias Corrientes | 14.305.969.201 |
| | | Total | 229.925.034 | | | | | |

**Observaciones**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROGRAMA 01, ASIG. 24 03 107 001 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Christian Vasquez Vergara
Jefe de Departamento de Finanzas

V°B° Analista Presupuesto

Cristian Guerrero Yañez
Jefe Division de Administración, Finanzas y Personas

F:



15653234
Control de: CDP_Programa 01_2015

SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

**OF. : Nº 1000/ 010 /2016**

**ANT. : Memo Nº 600/24/2016**

**MAT. : Informa**

**Cerrillos, 12 de Enero de 2016**

**DE : DIRECTOR JURÍDICO**
**SR. DANIEL CARO ACEVEDO**

**A : DIRECTOR DE SECPLAN**
**SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA**

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompaña Bases de Licitación "Plaza Doctor Vargas Salcedo", vengo en informarle lo siguiente:

En general las Bases cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la ley debiendo corregirse el punto 7.10, se debe corregir donde se señala "la Directora Jurídica", por Director Jurídico.

Saluda atentamente a usted,

**DANIEL CARO ACEVEDO**
**DIRECTOR JURIDICO**

**DCA/HTV**
**Cc. Archivo Jurídica**
**Archivo Abogado**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
13 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

# *MemorandumN° 1100 / 94 / 2016*

De **Carlos Rubio Cancino**
**Director de Control (s)**

Ant. **600/91/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
**Director SECPLAN**

Mat. **V°B° con Alcance de BAG.**

Fecha **1/18/2016**

*Junto con saludar, adjunto remito a Ud. con V°B°, Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública "Plaza Dr. Vargas Salcedo", sin perjuicio de los alcances que a continuación se señalan:*

*- Se deberá verificar el Itinerario, conforme a los plazos propuestos para la ejecución del Proyecto.*

*- Se sugiere incorporar en el capítulo de definiciones los conceptos de aclaraciones y observaciones.*

*- En el punto 5.1.9 Formato 6, se encuentra mal mencionada la Ley.*

*- No se encontró el formato o anexo 11.*

*- Se sugiere que antes de la adjudicación se verifique el presupuesto para llevar a cabo el proyecto, ya que no se adjunta certificado de factibilidad presupuestaria.*

*Esta dirección no se pronuncia respecto de las Especificaciones Técnicas, por la especialidad de la misma.*
*Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.*

*Carlos Rubio Cancino*
**Director de Control (s)**

**CRC / TGT**
c.c

*DIRECCION DE CONTROL*
*Piloto lazo N° 120*
*Anexo 843*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
18 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

## ITINERARIO

### PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO

| | | |
|---|---|---|
| **PUBLICACION** | : | **28 de Enero** del 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl |
| **VISITA A TERRENO (optativa)** | : | **29 de Enero** del 2016, a las 15:00hrs, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos. |
| **CONSULTAS** | : | **Desde el 28 de Enero al 1 de Febrero** del 2016, hasta 13:00 hrs. |
| **RESPUESTAS A CONSULTAS** | : | **2 de Febrero** del 2016. |
| **RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)** | : | **Hasta el día de cierre de la licitación**, en SECRETARIA COMUNAL, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 11:00 hrs. |
| **FECHA DE CIERRE DE LICITACION** | : | **3 de Febrero** del 2016 a las 11:00 hrs. |
| **APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA** | | **3 de Febrero** del 2016, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 11:01 hrs. |
| **ADJUDICACION** | : | **8 de Febrero del** 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl |
| **FIRMA DE CONTRATO** | : | **12 de Febrero** del 2016. |

# "PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"
# VILLA LAS TORRES
## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación para la construcción del proyecto denominado "**PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO**" en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

Se consulta en esta etapa el mejoramiento del acceso peatonal, instalación de 14 luminarias públicas, instalación de mobiliario urbano y mejoramiento de entorno paisajístico así como de instalación de césped alfombra en un área de 1805.10m2.

### 1.2 UBICACIÓN

El área a intervenir, de acuerdo a las obras a ejecutar, está ubicada en Avenida Doctor Vargas Salcedo s/n, esquina Gaminides. El área comprendida en la intervención se ubica frente al Liceo Doctor Vargas Salcedo y la plazuela que está cruzando la avenida Vargas Salcedo.

Se explicita el desplazamiento de dos juegos para niños existentes a la plaza ubicada en la esquina de Doctor Vargas Salcedo esq. Las Torres, donde también se reparara un mobiliario urbano, de acuerdo a especificaciones técnicas.

### 1.3 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Secretaria de Planificación.

### 1.4 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: Sera la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

## 1.5 OBRA LICITADA

Se contratara la construcción de áreas verdes, provisión e instalación de césped alfombra, instalación de luminarias y equipamiento urbano del proyecto "PLAZA DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO" de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de estas B.A.G. y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

## 1.6 MODALIDAD DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras individualizadas en el punto 1.1 de las B.A.G., el que se pagara mediante un sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.

Se contemplan tres (3) Estados de Pago: los dos primeros se verificaran contra el 30% de estado de avance de la obra cada uno y el tercero una vez ejecutado el 100% de la obra, lo anterior previa visación por parte de la I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último Estado de Pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presente B.A.G.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuara una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo.

## 1.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración máxima del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

## 1.8 INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras será señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G., vale decir el día posterior a la entrega del terreno.

1.9 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en el rubro de la construcción de áreas verdes y conforme al artículo 66 del reglamento se puede presentar cualquier persona independiente si está inscrita o no en el registro de proveedores de Mercado Público. Además deberá cumplir con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

1.10 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas Bases, supletoriamente, se aplicaran las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forma parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el ITO, será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligara al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) La construcción de áreas verdes debe contemplar: la limpieza y preparacion del terreno, movimiento de tierra, nivelación del terreno, plantación de césped alfombra, plantación de especies arbóreas y florales según diseño de proyecto, instalación de mobiliario urbano (escaños, basureros, juegos, luminaria, etc.) si correspondiera, así como los demás contenidas en las Especificaciones Técnicas.
d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
e) Los demás que se contemplen en las Bases.

1.11.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.12 VISITA A TERRENO

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria de Planificación, ubicada en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. Independiente de la asistencia o no del oferente a esta visita, él por su cuenta podrá acudir al terreno en que se emplazara la obra cuantas veces estime necesario.

1.13 SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

1.14 PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

## 2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño
- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 72 hs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta.

## 3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

## 4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

## 5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será una Boleta Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a $400.000 (cuatrocientos mil pesos) con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de propuesta, deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto n°6 de las presentes B.A.G.

El sobre deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación. Este deberá llevar la siguiente inscripción: PROPUESTA PÚBLICA: "PLAZA DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO".

### 5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1 Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO Nº 1)**.

5.1.2 Declaración Jurada Simple para Propuestas **(FORMATO Nº 2).**

5.1.3 Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(FORMATO Nº 3).**

5.1.4 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la Empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura.
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a los treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de una S.A. se deberá entregar una copia autorizada

de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (20) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.

e) Dichos certificados no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de esta propuesta.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cedula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5 Certificado de DICOM PLUS, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura administrativa y Técnica.

5.1.6 Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto a la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de presentación del servicio objeto de la presente licitación. **(FORMATO Nº 4)**.

5.1.7 Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.8 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la ley n°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO Nº 5)**.

5.1.9 Declaración Jurada Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley n°20.285 **(FORMATO Nº 6)**.

5.1.10 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de la Ley n°20.238 **(FORMATO Nº 7)**.

5.1.11 Declaración Jurada Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley n°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, representantes o directores **(FORMATO Nº 8)**.

5.1.12 Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/o Privadas de contratos de construcción de áreas verdes, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre diciembre de 2013 y diciembre de 2015, ambos meses incluidos **(FORMATO Nº 9)**.

5.2 OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado Público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1 Declaración Jurada Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras en los últimos dos (2) años, período comprendido entre Enero 2014 y Enero 2016, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes **(FORMATO Nº 10)**.

5.2.2 Carta Gantt del programa General de Construcción de las areas verdes licitadas, considerando como día 1 e inicio de obra, la fecha de entrega del terreno.

En caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobara la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.2.3 Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar en la ejecución de la obra. En el caso de vehículos deberá acreditar el dominio del oferente sobre ellos o el título en virtud del cual los posee **(FORMATO Nº 11)**.

5.2.4 Curriculum Vitae del supervisor encargado de la obra acreditando experiencia en el área. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar carta compromiso.

5.2.5 El oferente debera ofertar el total de dias en que ejecutara el total de obras, que podra ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°12).**

5.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal http://www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo al Formato Oferta Económica.

Deberá presentar mediante "archivo adjunto" (a través del Portal) el Presupuesto Detallado por Partida **(FORMATO Nº 9).** Cuyo valor total ofertado sin IVA deberá coincidir con el valor total de la obra ofertado en el Portal.

## 6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta, teniendo a esta fecha que estar resuelta la adjudicación. En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: **"PLAZA DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"**, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista esta deberá adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

## 7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.1 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8 No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo 40 reglamento ley 19.886).

7.9 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.10 La Comisión de Apertura, estará formada por el SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

7.11 La Comisión Evaluadora, estará formada por el SECPLAN, quien la presidirá, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

## 8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente, se considerará además la experiencia del contratista.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Oferta Económica | 40 % |
| Oferta Técnica | 40 % |
| Plazo de Ejecución de la Obra | 20 % |

8.1 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.1.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta económica equivale al 40% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Menor valor ofertado} \times 40}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

8.1.2 EVALUACIÓN TECNICA

La evaluación técnica equivale al 40% del total de la evaluación y se obtendrá del puntaje que resulte en proporción directa de los indicadores que a continuación se indican y que se extraerán de los antecedentes presentados por los oferentes, a saber:

| | |
|---|---|
| Superficie de áreas verdes construidas en el área objeto de la presente licitación en los últimos cuatro años | 20% |
| Número de contratos ejecutados y en ejecución en los últimos cuatro años | 8% |
| Calificación del Jefe de Obra<br>Profesional 12.0%<br>Técnico 6.0% | 12% |

8.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este punto se ponderara con un 20% y se obtendrá del número de días ofertados para la ejecución de la obra, a saber:

$$\frac{\text{Número de días Ofertados} \times 20}{\text{Número de días en Análisis}}$$

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"EVALUACIÓN TÉCNICA"**. Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio **"EVALUACIÓN ECONOMICA"** y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicara al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA"**.

## 9 ADJUDICACIÓN

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han

sido notificados, luego de cuatro 24 horas de la publicación de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interese de la Corporación.

9.4 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

9.5 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

## 10 CONTRATO

10.1 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillo y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.2 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.5 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G.

10.6 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7 El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Publica el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.8 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

## 11 GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por

un valor equivalente al 20% del monto ofertado, la que tendrá una vigencia **no inferior a ochenta (80) días hábiles,** éstos contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

## 12 EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.1 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto n°1.8 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O., por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O en el libro Manifold.

12.2 Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

12.3 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5 Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

12.6 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

## 13 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), que será el revisor de la Dirección de Obras con coordinación de Gestión Ambiental o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Las demás señaladas en las presentes Bases.

## 14 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación. Deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a) y b). La ausencia del jefe de obra será causal de multa.

## 15 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O., con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro de Obras o Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

## 16 PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

16.1 El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.O.

b) La detección de deficiencias por parte del I.T.O. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T.O., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Manifold.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de la Unidad Técnica, de las multas aplicadas por el I.T.O., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

e) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

f) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

16.2 La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras civiles incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día.

e) Por no-concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M. por día y vez que ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

l) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

m) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

n) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez detectada.

o) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte la anomalía.

p) Por el incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que detecte dicha deficiencia.

q) Por incumplimiento en la reposición de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

r) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

s) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto n°21 de las BAG, se multará con el equivalente a 2 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la ITO de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

## 17 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

## 18 MODALIDAD DE PAGOS

Se considera el pago de tres (3) Estados de Pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6 de las presentes BAG.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que estas sean descontadas de conformidad con lo dispuesto en los puntos n°12.5 y n°16 de las BAG.

La devolución de las Garantías se realizara al término del plazo señalado en el punto n°11, previo al informe favorable de la ITO.

## 19 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto n°1.7 de las BAG.

## 20 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al

momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

## 21 PLAZOS

El plazo máximo de ejecución del trabajo será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del ITO de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto n°20 de las BAG.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de las obras, a petición de la ITO y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de termino de obra. En tal caso el ITO constatara los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

## 22 TERMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

## 23 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

## 24 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa _____

Años de Experiencia en el Rubro _____

Razón Social _____

R.U.T. de la Empresa _____

Nombre de Representante Legal _____

R.U.T. de Representante Legal _____

Dirección _____

Comuna _____

Teléfonos _____

Fax _____

Correo Electrónico _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ....., en representación de la Empresa ..... RUT ..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ....., en representación de la Empresa ..... RUT ..... reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

Yo, ....., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

..... Incluyendo subcontrataciones

..... No Incluyendo subcontrataciones

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley n°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N°20.238

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley n°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ....., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que no encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley n°19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°9

Yo,....., en representación de la Empresa..... RUT.....declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Enero 2014 y Enero de 2016, ambos meses incluidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
**"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"**

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

| ENTIDAD MANDANTE | NOMBRE PROYECTO | SUPERFICIE CONSTRUIDA | MONTO PROYECTADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

| Indicar: Marca, Año, Desglose. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPOS | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| MAQUINARIAS | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| VEHICULOS | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°12

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa _____

Razón Social _____

Sedes Postuladas _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... DIAS CORRIDOS.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ..... 2016

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"

FORMATO N°13

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta archivo EXCEL para llenado Oferta Económica

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

# PROYECTO SITUACIONAL "PLAZA LUIS VARGAS SALCEDO"

**Dr. Vargas Salcedo esq. Gaminides**

I. Municipalidad de Cerrillos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **OBRAS PRELIMINARES** | **$ 0** | | |
| 1.1 | LETRERO DE OBRA | GL | 1 | $ 0 |
| 1.2 | INSTALACION DE FAENAS | GL | 1 | $ 0 |
| 1.3 | CONSTRUCCIONES PROVISORIAS | GL | 1 | $ 0 |
| 1.4 | ENERGIA Y SERVICIOS | GL | 1 | $ 0 |
| 1.5 | SEGURIDAD E HIGIENE | GL | 1 | $ 0 |
| 2 | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** | **$ 0** | | |
| 2.1 | CONFINAMIENTO | | | |
| 2.1.1 | Retiro Solerillas Hormigón | ML | 357,8 | $ 0 |
| 2.1.2 | Solerillas Tipo A MINVU (Provición e Instalacion) | ML | 397,56 | $ 0 |
| 2.2 | SUSTRATOS | | | |
| 2.2.1 | Subbase Areas Verdes (item se suma a punto 2.3.6) | M2 | 344,679 | $ 0 |
| 2.3 | AREAS VERDES Y VEGETACIÓN | | | |
| 2.3.1 | Arbustos (h=2.00mt) | | | |
| 2.3.1.1 | Abelia Rosada (Abelia Edward Goucher) (h=50cm) | UN | 34 | $ 0 |
| 2.3.2 | Cubresuelos (h=10cm) | | | |
| 2.3.2.1 | Doquilla (Lanpranthus Roseus) (h=20cm; b15x12cm) | UN | 550 | $ 0 |
| 2.3.2.2 | Verbena Chilena Amarilla (Glandularea Bertenii) (h=10cm; b15x12cm) | UN | 552 | $ 0 |
| 2.3.3 | Herbaceas Baja Altura (h=20cm) | | | |
| 2.3.3.1 | Dedal de Oro Colores (Eschscholzia Californica) (h=20cm; b15x15cm) | UN | 140 | $ 0 |
| 2.3.3.2 | Lagrima de Virgen (Oziroe Biflora) (h=0,30cm;b20x20cm) | UN | 180 | $ 0 |
| 2.3.4 | Herbaceas Mediana Altura (h=60cm) | | | |
| 2.3.4.1 | Calle Calle (Libertia Chilensis) (h=0,60mt; b30x30) | UN | 145 | $ 0 |
| 2.3.4.2 | Lavanda Inglesa (Lavandula Angustifolia) (h=60cm;b40x40cm) | UN | 100 | $ 0 |
| 2.3.5 | Arboles | | | |
| 2.3.5.1 | Pimiento Grande (Schinus Molle) (h=1,5mt) | UN | 3 | $ 0 |
| 2.3.6 | Instalacion de Pasto | UN | 344,679 | $ 0 |
| 2.3.7 | Poda General | GL | 1 | $ 0 |
| 2.3.8 | Maicillo Color Amarillo (e=4cm) | M2 | 412,51 | $ 0 |
| 2.3.9 | Maicillo Color Blanco (e=4cm). Area Ping Pong | M2 | 57,4 | $ 0 |
| 2.4 | PINTURA | | | |
| 2.4.1 | Repintado para Luminaria Existente | UN | 6 | $ 0 |
| 2.4.2 | Provisión de Pintura s/Especificaciones (GALONES) | UN | 15 | $ 0 |
| 2.5 | OTROS | | | |
| 2.5.1 | Reparación Camara | GL | 1 | $ 0 |
| 2.5.2 | Desmonte Juegos y Reinstalación | GL | 2 | $ 0 |
| 2.5.3 | Segregador Cilindrico CITTÁ URBANA ø30X50 HGGMP | GL | 12 | $ 0 |
| 3 | **EQUIPAMIENTO y PROVISIÓN MATERIALES** | **$ 0** | | |
| 3.1 | MEJORAMIENTO MOBILIRIO EXISTENTE | | | |
| 3.1.1 | Mejoramiento Escaños Existentes | UN | 8 | $ 0 |
| 3.1.2 | Mejoramiento Jardinera | UN | 1 | $ 0 |
| 3.2 | ILUMINACIÓN | | | |
| 3.2.1 | Luminaria Ornamental Mod. ORION MD, Aladdin Lightning, 150W HM | UN | 10 | $ 0 |
| | Poste Tubular Liso 5mt | incl. | 3.2.1 | |
| 3.2.2 | Instalación Electrica Luminaria | GL | 1 | $ 0 |
| 3.3 | MOBIILIARIO ESPECIAL | | | |
| 3.3.1 | Mesa de Ping Pong Mod. CITTA URBANA 2740, Citta Urbana | UN | 2 | $ 0 |
| 3.3.2 | Kit Basurero Citta Urbana Praga/40 HGGMP C/ Recip. Metalico o simil | UN | 5 | $ 0 |
| 4 | **OBRAS DE ASEO** | **$ 0** | | |
| 4.1 | ASEO GENERAL | GL | 1 | $ 0 |
| 4.2 | EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES | GL | 1 | $ 0 |

| | | |
|---|---|---|
| **COSTO DIRECTO** | | **$ 0** |
| GASTOS GENERALES | 10% | $ 0 |
| UTILIDAD | 15% | $ 0 |
| **SUBTOTAL** | | **$ 0** |
| IVA | 19% | $ 0 |
| **TOTAL** | | **$ 0** |

# "PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO, SEGUNDO LLAMADO"
# VILLA LAS TORRES
# ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Informativo**

Arquitecto : Maximiliano Yáñez Carrillo
Ubicación : Avenida Doctor Vargas Salcedo esq. Gaminides

## 0. GENERALIDADES

El proyecto denominado **"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO"** contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes y pavimentos, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

**Consideraciones**

Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

Para resguardar las condiciones de seguridad se deberá delimitar la faena correctamente, las herramientas y materiales deberán ser almacenados.

**Presupuesto**

Los montos asignados para la ejecución del proyecto denominado **"PLAZA DOCTOR VARGAS SALCEDO"** se encuentran mencionados en las correspondientes Bases Administrativas Generales.

**Plazos de Ejecución**

Los plazos estarán determinados en bases administrativas generales.

## 1 OBRAS PRELIMINARES

1.1 LETRERO DE OBRA

Se deberá considerar el letrero según fuente de financiamiento el cual deberá estar adjunto en anexos en Bases Administrativas Generales. Deberá estar instalado a los 5 días de entrega de terreno. Se podrá utilizar el letrero existente en la zona de la obra el cual posteriormente debe ser retirado para instalar pasto, de acuerdo a aquitectura.

1.2 INSTALACION DE FAENAS

El contratista, si corresponde, deberá proporcionar todas las señalizaciones, barreras y encintados que procedan o sean exigidos por la inspección, para la protección de los transeúntes y/u obra de ejecución.

El contratista deberá proveer de dos (2) baños químicos necesario para el personal de la obra.

1.3 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra. Se considera también un cierre perimetral simple con malla kiwi negra soportados por una estructura de pino 2x2" bruto en las áreas donde se interviene. No es necesario hacer el cierre completo de una vez si la obra se ejecutase por tramos, este puede realizarse a medida que la obra avanza. En el caso contrario si debe considerarse de manera completa.

1.4 ENERGIA Y SERVICIOS

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios o remarcadores a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra de ser necesarios.

1.5 SEGURIDAD E HIGIENE

5.1.- Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se Realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones.
b) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
c) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
d) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes Recolectores, convenientemente identificados y ubicados.

5.2.- Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

## 2 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 CONFINAMIENTO

2.1.1 Retiro Solerillas

Se considera el retiro y limpieza de fundaciones de todas las solerillas mencionadas por el plano de arquitectura. Estas zonas deben quedar libres de cualquier resto de lo previamente existente y que no forme parte del futuro proyecto.

2.1.2 Solerillas Tipo A MINVU

Se utilizaran solerillas de canto biselado tipo MINVU A para la demarcación de áreas verdes en el proyecto, y canto biselado para limitar las áreas con cerámica. Sus dimensiones son de 1000x60x200, modelo bottai o similar calidad. Serán de concreto vibrado tipo jardín de canto redondo y biselado, hecho en fábrica con una resistencia mínima de 300 Kg/cm2 a los 28 días.

Instalación

Sobre una base de concreto de 10 cm de espesor, el que la envolverá con el mismo espesor hasta una altura de 15 cm desde la base.

Este concreto debe ser apisonado y tendrá una dosificación de 170 Kg/cem/m3.

La separación entre las solerillas no debe ser más de 5 mm. y se rellenará con mortero de dosificación de 170 Kg/cem/m3.

Emplantillado

Para la colocación de las soleras deberá ir sobre una base estabilizada de 10 cm de espesor.

Base de fundación

Se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la sub-base granular compactada.

La Excavación

Tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los detalles constructivos.

El fondo de la excavación deberá presentar una superficie compactada, pareja y limpia de materiales sueltos, basuras, escombros, materia orgánica o restos vegetales.

Se deberá humedecer ligeramente la excavación y colocar sobre ella una capa de hormigón de 170 Kg. de cemento por m3 y de 7 cm. de espesor mínimo. La solerilla se coloca sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm.

Respaldo de la Solerilla

Se deberá rellenar con el mismo hormigón especificado para la base, hasta al menos ¾ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Una vez que el hormigón de base y de respaldo y el mortero de juntas, perfectamente curado, hayan endurecido, se procederá a completar el relleno posterior hasta el borde superior de la solerilla. Para este efecto, salvo que se establezcan otras condiciones, podrá utilizarse el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materia orgánica, basuras o bolones.

En el caso de las solerillas ocupadas para las tasas de los árboles se resolverá la instalación de la misma forma que se resuelve para los límites de áreas verdes, considerando que el canto de la solera ocupado en las tasas es cuadrado.

En el caso de las solerillas ocupadas en los bordes de las baldosas la instalación será de la misma manera explicada anteriormente considerándose que la solerilla de canto biselado quedará instalada al mismo nivel de la baldosa para que no se rompan ni generen tropiezos.

## 2.2 SUSTRATOS

### 2.2.1 Sub Base Áreas Verdes Nuevas

Las presentes especificaciones están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el césped alfombra, estrata arbustiva, herbáceas y cubresuelos según los indican planos de arquitectura. La ubicación y la superficie de zona de césped a instalar es la indicada en el plano de diseño y está conformado por toda la superficie que no es pavimentada o compuesta por maicillo, debidamente señalado en planos de arquitectura.

Deberá prepararse el suelo con una profundidad mínima de 30 cm., considerando labores de rotura y mullimiento, de los cuales el 15 % deberá ser arena fina, 15% de tierra de hojas y un 70% tierra vegetal y/o del lugar, la que deberá estar libre de material superior a las 2" de tamaño. Se deberá eliminar y retirar todo tipo de elementos extraños al suelo, como son papeles, basuras, metales, piedras, maderas, excedentes de la construcción, cimientos, etc.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

## 2.3 AREAS VERDES Y VEGETACIÓN

La ubicación y la superficie de zona de vegetación a instalar es la indicada en el plano de arquitectura, su distribución será determinada por la ITO.

Las plantas cubresuelos, estratas arbustivas, árboles y herbáceas deberán provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el SAG, tipo de contenedor, transporte, acopio y riego. Todas las especies deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.
2. Deberán estar libres de daño mecánico.
3. Deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.
4. El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces y presentar buena proporción entre la raíz y la parte aérea.
5. La altura de las plantas deberá ser homogénea.

Estos requisitos son comunes para todas las especies mencionadas a continuación.

### 2.3.1 Arbustos

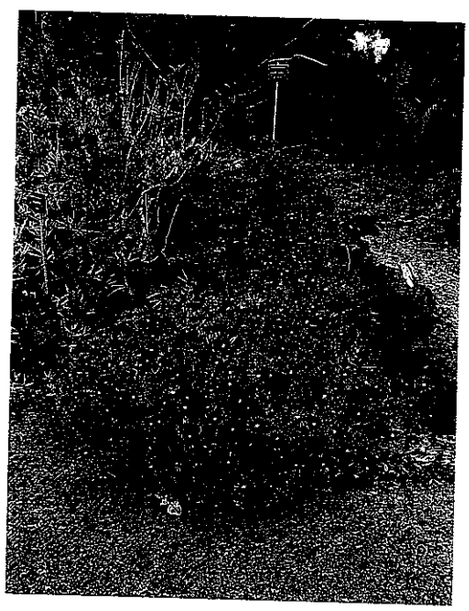
*Nombre científico Abelia Grandiflora*
*Nombre común ABELIA ROSADA*
*N° 34 UNIDADES*
*Altura Inicial: 50 cm*
*Uso: Contra Muros para Tapar Fachadas*



### 2.3.2 CUBRESUELOS

#### 2.3.2.1 Doquilla

*Nombre científico Lanpranthus Roseus*
*Nombre común DOQUILLA*
*N° 550 UNIDADES*
*Altura Promedio: 10 cm*
*Base Inicial: 15x15 cm*



2.3.2.2 Verbena Chilena Amarilla

*Nombre científico Glandularea Bertenii*
*Nombre común VERBENA CHILENA*
*N° 552 UNIDADES*
*Altura Promedio: 10 cm*



2.3.3 HERBACEAS DE BAJA ALTURA

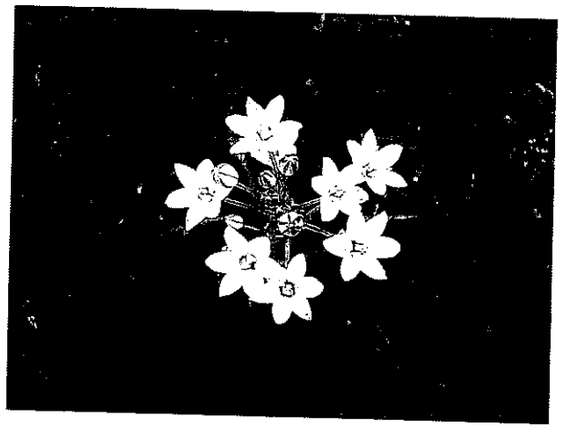
2.3.3.1 Dedal de Oro

*Nombre científico Eschscholzia Californica*
*Nombre común DEDAL DE ORO*
*N° 140 UNIDADES*
*Altura Promedio: 20 cm*



2.3.3.2 Lagrima de Virgen

*Nombre científico Oziroe Biflora*
*Nombre común LAGRIMA DE VIRGEN*
*N° 180 UNIDADES*
*Altura Promedio: 20 cm*



2.3.4 HERBACEAS DE MEDIA ALTURA

2.3.4.1 Calle Calle

*Nombre científico Libertia Chilensis*
*Nombre común CALLE CALLE*
*N° 145 UNIDADES*
*Altura Promedio: 60 cm*



2.3.4.2 Lavanda Inglesa

*Nombre científico Lavandula Angustifolia*
*Nombre común LAVANDA INGLESA*
*N° 100 UNIDADES*
*Altura Promedio: 60 cm*



2.3.5 ARBOLES

2.3.5.1 Pimiento

*Nombre científico Schinus Molle*
*Nombre común PIMIENTO*
*N° 3 UNIDADES*
*Altura Promedio: 150 cm*



2.3.6 Instalación de Pasto

En las áreas de césped se considera la instalación de pasto alfombra y/o la instalación de césped según lo indican el correspondiente plano de arquitectura.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

Al momento de plantar, se deberá tener especial cuidado con las uniones entre las planchetas de césped, a objeto de prevenir marcas de separaciones excesivas y notorias en el mismo. Las superficies a intervenir deben ser programadas de tal forma que se plante el cien por cien en cada día. Posteriormente deberá aplicar rodillo o pisón en cada sector plantado.

El contratista deberá asegurar un riego abundante durante los días que dure el contrato en cada sector plantado. Asimismo, durante los días que dure el contrato. En esta etapa se deberá

aplicar Urea en dosis de 30 gr por m2., al voleo o mezclado en agua, lo anterior deberá ser informado a la I.T.O.

El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

2.3.7 Poda General

El proyecto contempla la poda completa de todos los arbustos y árboles que hoy obstruyen la iluminación y generan espacios ciegos. En este sentido los arboles deben ser podados al menos a 200cm sobre el suelo para permitir una buena visibilidad.

2.3.8 Maicillo Blanco

Se debela instalar maicillo en la zona de juegos de ping pong y mesas de ajedrez como se indica en plano de arquitectura. Se deberá además, considerar rellenar con al menos 4 cm de maicillo blanco, logrando de igual forma un acabado perfectamente nivelado.

2.3.9 Maicillo Blanco

Se considera las mismas especificaciones que el punto 2.4.8. La diferencia radica en que este maicillo ira en las zonas de transito que no están pavimentadas.

## 2.4 PINTURA

2.4.1 Pintura de Luminaria Existente

En la zona del proyecto, hay 5 Luminarias las cuales necesitan una mejora de terminación. Se solicitara al contratista el mejoramiento visual de las mismas por medio de una mano de antioxido y dos manos de pintura negra.

2.4.2 Terminación y Pintura Portones y Puertas Metálicas Aledañas

Asimismo, y tal como en el punto anterior, se requiere de una mejora en la pintura y fachadas de los edificios colindantes. En este sentido, el proyecto considera la pintura de todas las rejas metálicas y portones que dan hacia la remodelación con una mano de antioxido y dos manos de pintura negra. Esto deberá ser coordinado por el ITO con los propietarios para permitir el libre trabajo del contratista.

## 2.5 OTROS

2.5.1 Reparación de Cámara

Se considera el cambio de la tapa de cámara ubicada cerca de la jardinera circular. Para estos efectos se consultara una nueva estructura prefabricada con tapa, de hormigón armado 60x 60.

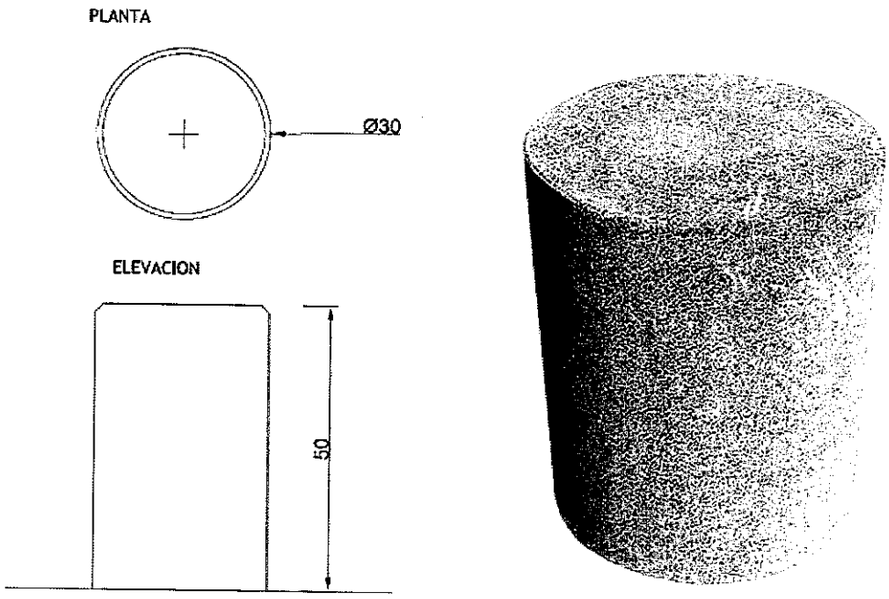
2.5.2 Desmonte Juegos y Reinstalación

En la zona de proyecto existen actualmente dos juegos de resorte para niños, los cuales son poco utilizados por estar en una zona mayormente por jóvenes y adultos. Estos juegos deberán ser desmontados e instalados en la plaza que da a la Avenida Las Torres, donde actualmente existe una zona específica de juegos para niños.

El presupuesto considera su desmantelación y posterior reinstalación, y todo lo que esta obra implica.

2.5.3 Bolardos

Se consideran 12 (doce) bolardos de hormigón monolítico armado. Las dimensiones del mismo son de 30cm de diámetro por 50 cm de altura, con sello antigraffiti transparente. Se anclara al pavimento por medio de anclajes determinados en el punto 3.2.6 y epóxico. El modelo presupuestado es el "Segregador Citta Urbana 30Dx50h", aunque puede cotizarse modelos con las mismas características en otras empresas, bajo recepción del ITO.




# 3 EQUIPAMIENTO

## 3.1 MEJORA MOBILIARIO EXISTENTE

### 3.1.1 Mejora Escaños Existentes

Se consulta el rebaje del escaño a una altura de 40cm por medio de corte con disco. Para dar una terminación adecuada a la parte superior se propone la disposición en todo su perímetro de enchape mod. INGLES, de Princesa, o de similares características (puede elegirse esquinero solo de igual o mayor espesor en el caso que se elija otra marca). Este ayudara a tapar las imperfecciones que se hayan producido por el corte del mismo ya que posee un retorno de 5.75cm y un largo de 12cm, para efectos de proyecto, se considera si el posicionamiento invertido del mismo, con el retorno mirando hacia la parte superior del escaño ya que en esta zona se hará un trabajo de pintura por parte de la comunidad.

Este será pegado a la estructura por medio de mortero premezclado especial para enchape teniendo la precaución de que la superficie este limpia de residuos y húmeda. Como terminación para la parte superior se rellenara el vacío de 1.2cm de espesor dejado entre los enchapes con mortero premezclado SIKALISTO Repair Plus. Esta capa deberá quedar preparada para recibir pintura por lo que solicitara que su nivelación este bien realizada, a revisar su estado por parte de la ITO.

Se solicita que el enchape quede absolutamente limpio de impuresas, resguardando su estado físico de roturas o picoteos durante la obra.

| Enchape Inglés | | Esquinero Inglés | |
|---|---|---|---|
| Largo<br>12 [cm] |  | Largo / Retorno<br>12 / 5,75 [cm] |  |
| Alto<br>5,5 [cm] | | Alto<br>5,5 [cm] | |
| Espesor<br>1,2 [cm] | | Espesor<br>1,2 [cm] | |
| Peso<br>0,17 [kg] | | Peso<br>0,25 [kg] | |

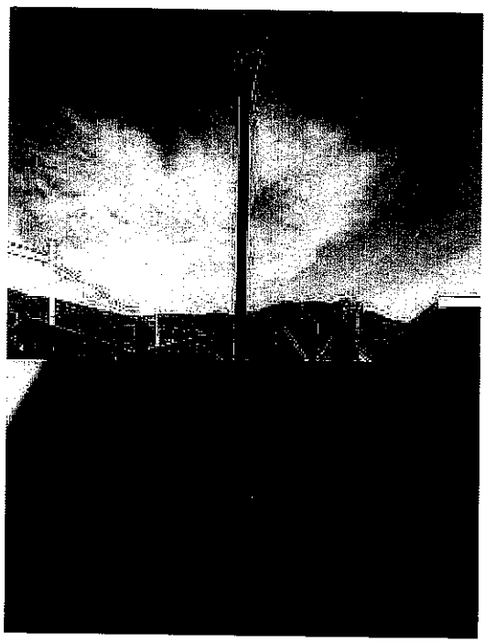
3.1.2 Mejora Jardinera

Considera mejora bajo los mismos parámetros establecidos para el punto 3.1.1.
Revisar detalle en plano de arquitectura.

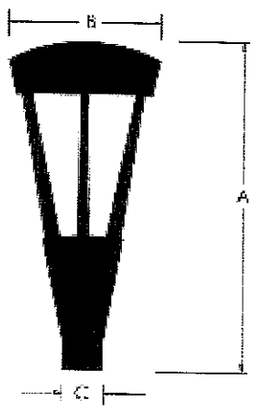
3.2 ILUMINACIÓN

3.2.1 Luminaria Ornamental

Deberá incluir instalación de postes tubular liso de 5 metros de altura libre, galvanizado y pintado del mismo color que la luminaria. La ubicación de los mismos estará determinada en planos de arquitectura. La luminaria a utilizar será la de la marca "Aladdin Lightning" modelo ORION MD 150 HMC, fundida en aluminio de silicio 7%. Color negro.



| | | | |
|---|---|---|---|
| A | 910 mm | peso neto vacío [Kg] | 16,3 |
| B | Ø 415 mm | área efectiva [m2] | 0,15 |
| C | Ø 114 mm | altura de montaje [m] | 3,5 - 5,0 |




3.2.2 Instalación Eléctrica Luminaria

Se considera la conexión eléctrica de los postes a la matriz existente

Barras a Tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld. Ver instalación en planos.

Toma a Tierra

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

Construcción Cámaras de Registro
Se deberá construir para cada circuito eléctrico una cámara de registro anti vandálica para las uniones de conductores y posibles reparaciones que amerite a lo largo del tiempo. Se construirán cámaras de registro para los circuitos de alumbrado peatonal.

Canalización
Se considera canalización subterránea, la cual debe construirse bajo normativa vigente a una profundidad mínima de 0.6mt con capa de arena fina y cubierta con ladrillo fiscal, retape con tierra sobrante y compactada.

La canalización del proyecto eléctrico será subterránea, se utilizaran ductos de PVC de 32mm2 x 6mt de largo.

Conductores
Se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 para el uso de tableros eléctricos, los colores a utilizar serán Rojo, Blanco, Verde.

Para la canalización de los postes se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 con los colores Rojo, Blanco, Verde.

Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos.

La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

## 3.3 MOBILIARIO ESPECIAL

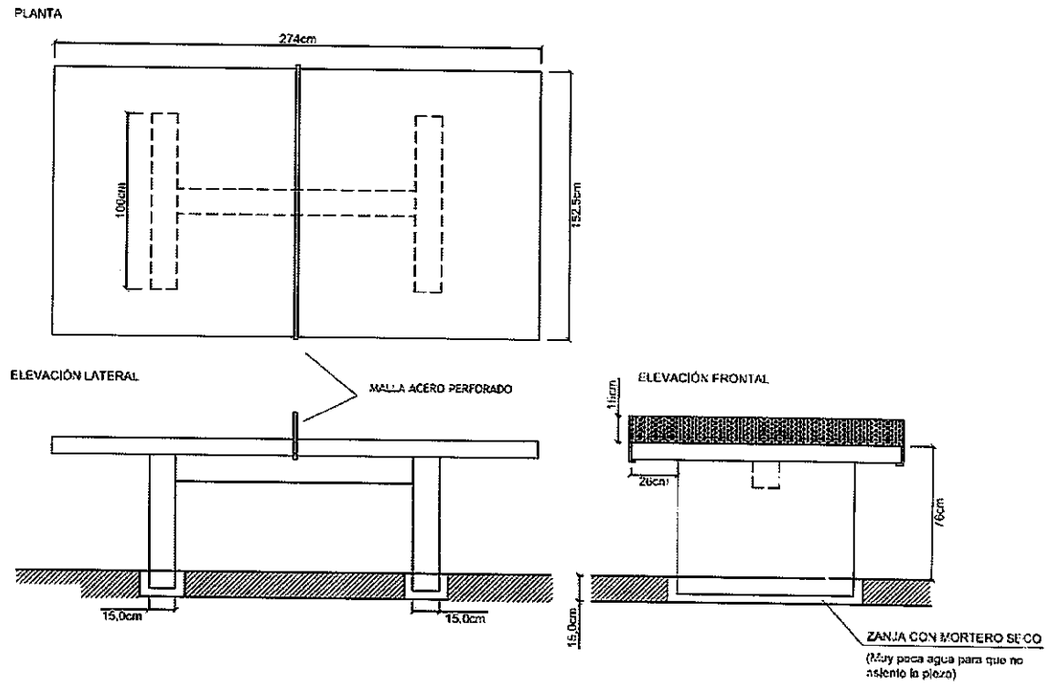
NOTA: Los mobiliarios son especificados de una marca en particular que tiene la disponibilidad de stock o de confección de estos elementos dentro del plazo estimado por la propuesta (no tardan más de 30 días máximo). El uso de esta opción no es restrictivo y en caso de contar con alternativas de similar calidad, el contratista puede hacerlo.

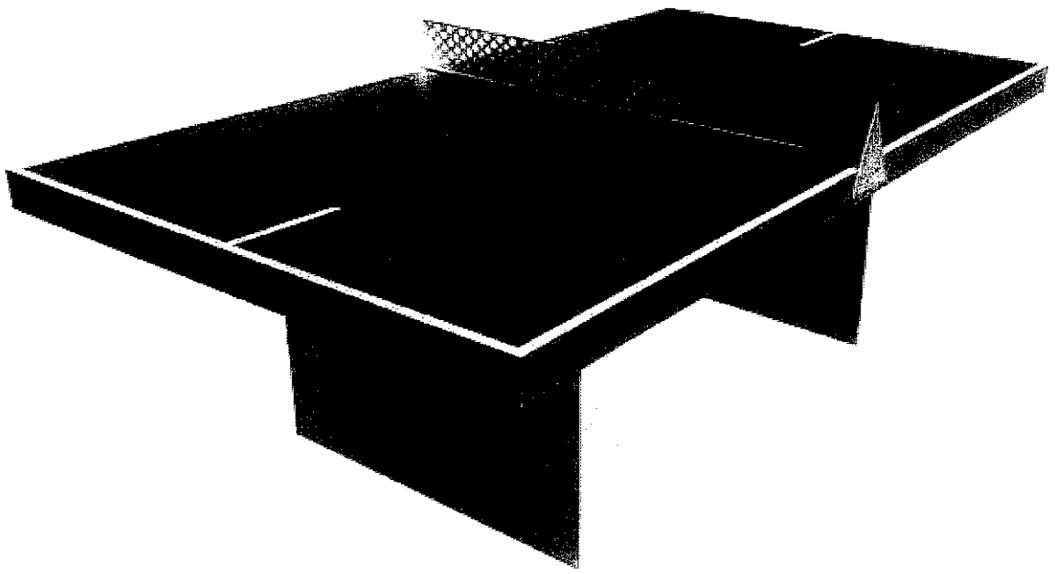
### 3.3.1 Mesas Ping-Pong Anti vandálicas Hormigón Visto

Se consulta la instalación de 2 (dos) mesas de ping pong modelo "Citta Urbana Mesa de Ping Pong 2740" de marca Citta urbana. La misma es de hormigón armado HVG visto gris con la cubierta prepintada verde y con demarcaciones. La Malla en acero perforado y sus medidas son 274x152.5x76h cm.

La misma incluye sello antigraffiti y el presupuesto considera la instalación de la misma a través de la confección de una zanja que bordea las bases en donde se vuelca mortero seco (con poca agua) de modo que el elemento no se asiente por su propio peso. Esto será revisado por la ITO y de no quedar bien ejecutado se solicitara rehacerlo.

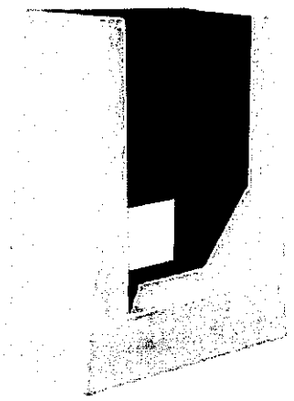
El modelo es referencial, más si, se solicitara si se decide cambiar de proveedor, una calidad y acabado de similares características y calidad. En este sentido se tendrá que consultar con la ITO para su ejecución.



3.3.2 Basureros + Instalación

Se deberán Instalar 5 basureros según planos de arquitectura. Se considera para esta partida modelo "Citta Urbana Praga 40" de 70cm de altura, y cuerpo de 30x60 hecho en hormigón armado antigraffiti y recipiente metálico pintado. También debe poseer sistema antivuelco para evitar que perros giren el basurero y arrojen los desechos al suelo.



Instalación

La Excavación de los poyos se ajustara para dar cabida a las fundaciones, debiendo penetrar a los menos 20 cm en terreno apto para fundar, lo que será verificado por la ITO. Tendrán como mínimo 30x30x30 cm y se utilizara hormigón H20.

## 4 OBRAS DE ASEO

4.1 ASEO GENERAL

El contratista, deberá considerar los gastos derivados de la limpieza y extracción de escombros durante todo el transcurso de las obras a realizar evitando posibles accidentes del tránsito.

4.2 EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Los excedentes del terreno, provenientes de las excavaciones y/o demoliciones se llevarán a botaderos autorizados.

MAXIMILIANO YANEZ CARRILLO
ARQTO. PLAN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA CERRILLOS